

ABENGOA

Abengoa, S.A. ("**Abengoa**" o la "**Sociedad**") en cumplimiento de lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

Hecho Relevante

Con el objetivo prioritario de facilitar un acuerdo de reestructuración con los acreedores financieros de la Sociedad y contribuir a potenciar la independencia de la misma del que a día de hoy es su principal accionista, Inversión Corporativa IC, S.A., el Consejo de Administración de Abengoa, reunido en el día de hoy, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. Previo acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar Presidente ejecutivo a don Antonio Fornieles Melero, hasta la fecha Vicepresidente y Consejero coordinador, delegando a su favor todas las facultades excepto las indelegables conforme a la ley. Como consecuencia de este nombramiento el citado consejero pasa a tener la condición de consejero ejecutivo y deja de formar parte de la Comisión de Auditoría y de la de Nombramientos y Retribuciones.
2. Previo acuerdo de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, delegar en el Consejero Director general, don Joaquín Fernández de Piérola Marín todas las facultades excepto las indelegables conforme a la ley. Queda, por ello, como Consejero Delegado y en la misma condición de consejero ejecutivo que ostentaba.
3. Cesar a don José Domínguez Abascal, nombrado inicialmente a instancias de Inversión Corporativa IC, S.A., como Presidente y revocar todas las facultades que se le habían delegado. Queda como consejero y con la categoría de otro consejero externo.
4. Resolver el contrato de prestación de servicios suscrito por la Sociedad con don Felipe Benjumea Llorente el 23 de septiembre de 2015.

Sevilla, 1 de marzo de 2016